



Centro de Normalización y  
Certificación de Productos, A.C.



# PRODUCTOS INFANTILES SEGUROS

[www.cncp.org.mx](http://www.cncp.org.mx)

## ALCANCE

NORMA	PRODUCTO
NOM-133/1-SCFI-1999	Productos infantiles – Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante – Especificaciones y métodos de prueba
NOM-133/2-SCFI-1999	Productos infantiles – Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante – Especificaciones y métodos de prueba
NOM-133/3-SCFI-1999	Productos infantiles – Funcionamiento de corrales y encierros – Especificaciones y métodos de prueba

## OPCIONES DE CERTIFICACIÓN Y ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN

Para la certificación en las normas antes mencionadas, el solicitante puede seleccionar alguna de las siguientes modalidades de certificación que le ofrece el OCP del CNCP:

MODALIDAD DE CERTIFICACIÓN	VIGENCIA	VERIFICACIÓN O VIGILANCIA	MUESTREO	PRUEBAS DE LABORATORIO
<b>M1</b> Con verificación mediante pruebas periódicas al producto.	1 Año	Por lo menos una vez al año mediante un muestreo se realiza preferentemente entre el 6º y 9º mes de vigencia del certificado	Se seleccionan muestras por duplicado preferentemente), una de las cuales será enviada por el cliente al laboratorio y la otra será resguardada por el cliente, en caso de alguna desviación podrá utilizarse esta segunda muestra para un segundo análisis.	
<b>M2</b> Con verificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.	3 Años	Mediante muestreo y verificación del Certificado del sistema de gestión de la calidad a los 6 meses de cada año.	Se seleccionan muestras por duplicado preferentemente), una de las cuales será enviada por el cliente al laboratorio y la otra será resguardada por el cliente, en caso de alguna desviación podrá utilizarse esta segunda muestra para un segundo análisis.	
<b>M3</b> Por dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero.	Según sea el caso M1 o M2.	Según sea el caso M1 o M2.	Según sea el caso M1 o M2.	Según sea el caso M1 o M2.
<b>M6</b> De artículos reconstruidos (con manual de reconstrucción).	1 Año	Por lo menos una vez al año mediante un muestreo se realiza preferentemente entre el 6º y 9º mes de vigencia del certificado	Se seleccionan muestras por duplicado, una de las cuales será enviada por el cliente al laboratorio y la otra será resguardada por el cliente, en caso de alguna desviación podrá utilizarse esta segunda muestra para un segundo análisis	
<b>M7</b> De artículos usados o de segunda mano, de segunda línea o discontinuados y reacondicionados / reconstruidos sin manual de reconstrucción.	Hasta que se comercialice, importe o exporte la totalidad del lote.	No Aplica	De conformidad con lo establecido en las normas mexicanas NMX-Z-12.	Solo al comienzo de la certificación. No aplica seguimiento.
<b>M8</b> De artículos fuera de especificaciones.	Hasta que se comercialice, importe o exporte la totalidad del lote.	No Aplica	De conformidad con lo establecido en las normas mexicanas NMX-Z-12	Solo al comienzo de la certificación. No aplica seguimiento

## DOCUMENTOS A INGRESAR PARA EL TRÁMITE

Los documentos que a continuación se indican son para **crear su expediente** en el CNCP y deberán entregarse por duplicado en una sola ocasión o cuando existan cambios por parte del solicitante y/o cuando lo requiera el OCP del CNCP:

1. Contrato de prestación de servicios del OCP original por duplicado. El contrato de prestación de servicios del OCP es firmado una sola vez. Este contrato estará vigente mientras la empresa cuente con certificados de productos emitidos por el OCP.
2. Copia simple del acta constitutiva de la empresa (personas morales establecidas en México).
3. Copia del Poder Notarial del representante legal en caso de no indicarse en el acta constitutiva (personas morales).
4. En su caso, la carta poder mediante el cual, el representante legal asigna algún representante (tramitador) para hacer los trámites a su nombre.
5. Copia de identificación oficial del representante legal y en su caso del tramitador.
6. Copia de la alta ante SHCP (para empresas establecidas en territorio nacional).
7. Copia del R.F.C.
8. Copia de comprobante de domicilio
9. Cuando se trate de organizaciones extranjeras se solicitarán documentos legales equivalentes.

### **Documentos generales para NUEVA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN:**

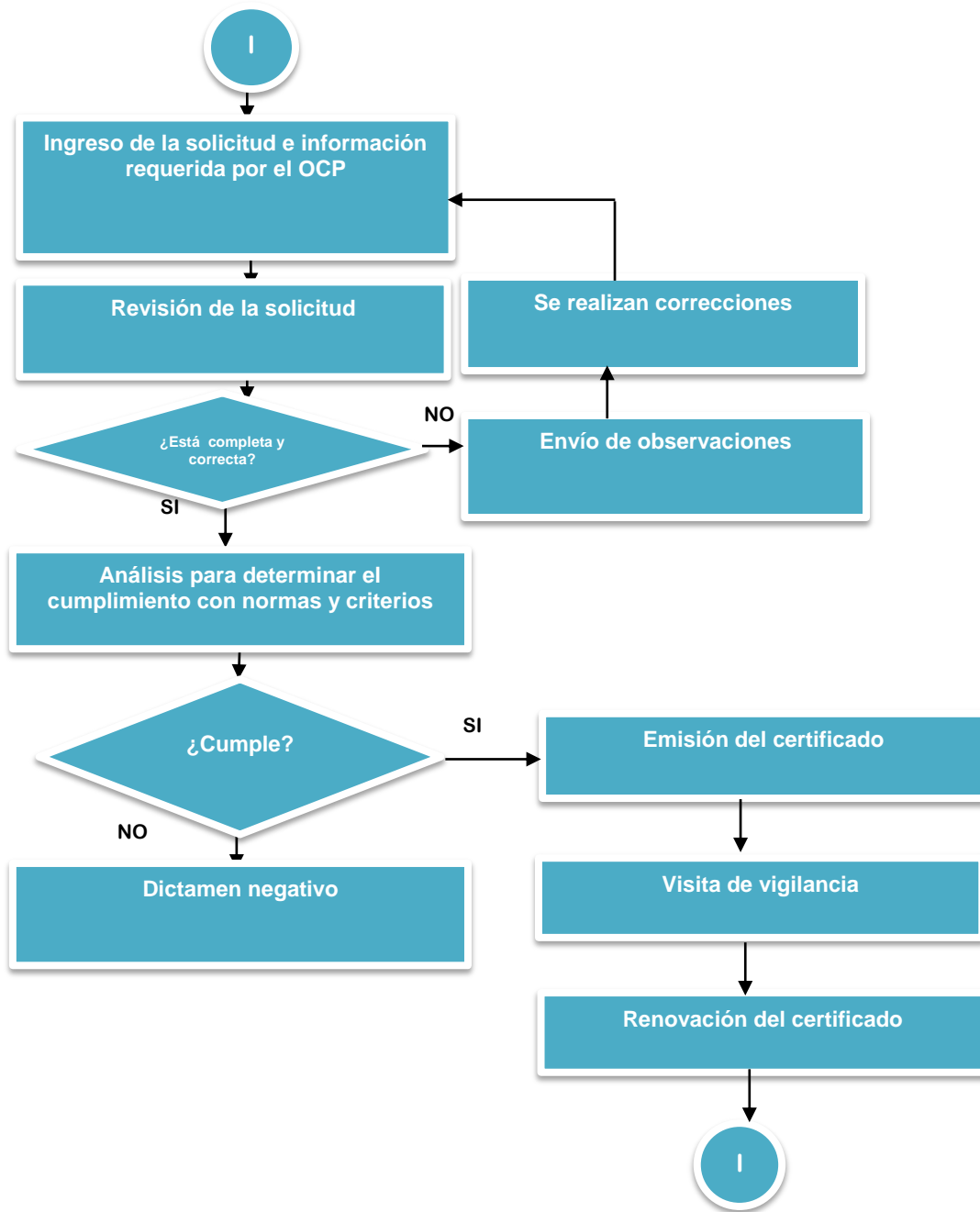
Se deberá presentar lo siguiente en cada nueva solicitud:

- Solicitud de certificación en original
- Carta bajo protesta de decir verdad, en original manifestando que el producto es nuevo, reconstruido, usado o segunda mano, reacondicionado, segunda línea, discontinuado o fuera de especificaciones (en caso de que la solicitud sea firmada por un tercero y no por el representante legal).
- Carta bajo protesta de decir verdad, en original cuando proceda, manifestando las diferencias entre modelos en un agrupamiento de familia.
- Informe de pruebas en original o electrónico (90 días máximo de emitido).
- Para productos que utilicen eliminador de baterías o adaptadores de tensión eléctrica presentar fotocopia de la parte del eliminador con las especificaciones y la muestra física.
- Para artículos reconstruidos por línea de producción, se requiere:
  - Manual de reconstrucción de la planta reconstructora, para su aprobación por parte de CNCP
  - Carta de la planta reconstructora donde declare bajo protesta de decir verdad, que reconstruyó los modelos de productos de los cuales solicita la certificación
  - Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que el producto es RECONSTRUIDO,
  - Etiqueta o fotocopia de etiqueta (o prototipo) conforme a NOM-024-SCFI que diga RECONSTRUIDO
- Para artículos Fuera de especificación, se requiere:
  - Carta declaratoria de todos los números de serie que componen el lote en hoja membretada del solicitante firmada por el responsable del lote

## AGRUPACIÓN DE FAMILIAS DE PRODUCTOS

La agrupación de familias se realiza de acuerdo a lo establecido en cada norma o en las políticas de evaluación de la conformidad, por lo que el solicitante deberá presentar toda la documentación que soporte técnicamente el agrupamiento de familia. Al recibir la solicitud, el personal del OCP indicará si procede el trámite de agrupamiento de familias solicitado.

## PROCESO GENERAL DE CERTIFICACION



## LISTA DE LABORATORIOS DE ENSAYO

El CNCP se apoya del siguiente Laboratorios acreditado y aprobado para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de los productos sujetos a las normas indicados en su alcance. El usuario o solicitante es libre de elegir al laboratorio de ensayo para la evaluación de sus productos.

LABORATORIO	NORMAS
<b>LABOTEC México, S.C. Unidad de Metal - Mecánica</b> 5 de febrero No. 709-B, Col. Álamos, México, D.F. C.P. 03400.	NOM-133/1-SCFI-1999 NOM-133/2-SCFI-1999 NOM-133/3-SCFI-1999

### **Aviso de privacidad**

*Conforme las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares y su Reglamento, le notificamos que sus datos personales que recabemos para darlo de alta en nuestro sistema como usuario, proveedor y/o prestador de servicios están salvaguardados y la información solicitada únicamente es para tal fin. Por lo anterior, ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad de Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C., relativo al cuidado y manejo de dichos datos personales y le invitamos a que conozca los pormenores, incluyendo la forma en que podrá ejercer sus derechos de ARCO bajo dicha legislación, accediendo a la página [www.cncp.org.mx](http://www.cncp.org.mx)*